



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 27 de Junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Junio del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 357-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 27 de Junio del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 277-2023-UPG/FCS de fecha 20 de Junio del 2023, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, remitiendo la resolución Directoral N.° 101-20203-CD-UPG-FCS del 07 de junio del 2023 en la cual se designa a la Coordinadora del XXIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XXIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, con resolución de resolución Directoral N.° 020-20203-CD-UPG-FIARN del 10 de abril del 2023 en la cual se designa a la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA** el funcionamiento del XXIV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse desde el 05 de julio del 2023 hasta el 27 de setiembre del 2023 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (05-07-2023 al 27-09-2023)		
	Semana 1	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : MERCEDES EMPERATRIZ CHICHÓN GALLO
Apoyo Académico : MARCOS RAMIRO SANDOVAL GRANDE

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : DRA. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS

Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : MG. ANNE ANICETO CAPRISTAN

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : MG. BRAULIO ESPINOZA FLORES

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 138,780.00 (ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta con 00/100 Soles)
Egresos S/ 104,407.00 (ciento cuatro mil ciento cuatrocientos siete con 00/100 Soles)
15% S/ 20,817.00 (veinte mil ochocientos diecisiete con 00/100 Soles)
Superávit S/ 13,556.00 (trece mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 30 (treinta) participantes del XXIV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABAD BERNARDO FRIDA CIRILA
2	ARRIOLA APONTE MARIA ELENA DE JESUS
3	AUSEJO GUTIERREZ BERNARDO ERNESTO
4	CAPCHA QUISPE LEILA GABRIELA
5	CARMEN BARRANTES GIULIANA CAROLINA
6	CHOMBA SEDANO KATYA SHOCKNIE
7	CÓRDOVA SANTIAGO LIZ GELIN
8	CUBA TIRADO LURDES NATALI
9	DIAZ VILLANTOY MARIA DEL PILAR
10	ESPINOZA GARCIA THANIA ERIKA
11	ESTRELLA VILLANUEVA CINDY LESLIE
12	GOYZUETA DE TOMAS ANA PAULA
13	HINOSTROZA AROSTEGUI ELOIZA
14	HUAMANI RODRIGUEZ BRENDA PATRICIA
15	HUAPAYA REYNA SILVIA SALOME
16	HUERTA MENDOZA YENY TANIA
17	INOÑAN LOPEZ DAISY KARINA
18	LOPEZ PINTO BETZABETH ZARA
19	MARCATOMA CACERES MAYRA FRANCIS LISSETTE
20	MÉNDEZ COTRINA MERVIN ERIKA
21	MENDOZA CHUMBES FARY
22	MUNSIBAY CRUZ JOE YAMIL
23	OBREGÓN MORA MERCEDES BEATRIZ
24	PALACIOS GONZALES KARLA LUCERO
25	PALACIOS POMALAZA LIZETH SONIA
26	RAFAEL ROSALES FABIOLA
27	RIVERA DAMIÁN ELIZABETH AMALIA
28	RIVERA VICUÑA DAVID WALTER
29	VARGAS QUISPE ROCIO LOURDES
30	VÉLIZ PEÑA ROCÍO DEL PILAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO